



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL

APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE

NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A

CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4

REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066

CODIGO ICFES: 015842 – 015859

RESOLUCION No. 054

FECHA 17 de junio de 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO DE CONTRATACION EN LA MODALIDAD DE REGIMEN ESPECIAL (Acuerdo No 013 De 2025, Modificado por el Acuerdo 02 De 2026).

La Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL, en uso de las atribuciones que le confiere la ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001, el decreto 4791 del 19 diciembre de 2008.

CONSIDERANDO:

a-Que, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL, requiere contratar el "CONTRATAR LA MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIONES LOCATIVAS MENORES EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGÜE, BAJO MODALIDAD OPERATIVA POR ACTIVIDADES EFECTIVAMENTE EJECUTADAS, CONFORME A LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS", cuyo presupuesto oficial se estima en la suma de: VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$22.750.000 M/CTE)..

b- Que, Acorde con lo previsto en el Acuerdo No 013 De 2025, Modificado por el Acuerdo 02 De 2026, artículo 13 de la ley 715 de 2001, reglamentado por el artículo 2316317 del decreto 1075 de 2015; la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL, realizó los estudios de necesidad, oportunidad y conveniencia, respecto a la contratación y elaboró la invitación pública.

c-Que, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL, cuenta con los recursos que permiten la ejecución del objeto del contrato, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No CDP - 2026019 de fecha 10 de junio de 2026, Afectando el rubro de gastos y fuente de ingreso: 2.1.2.02.02.005.02.03 1.2.4.1.03 Mantenimiento de Infraestructura Educativa - Gratuidad Municipio y 2.1.2.02.02.005.02.02 1.2.4.1.04 Mantenimiento de Infraestructura Educativa - Gratuidad MEN. El valor estimado del contrato se fijó de acuerdo a lo estipulado en el análisis del sector.

e-Que no se presentaron observaciones a la invitación, conforme lo establecido en el cronograma del proceso.

d-Que, para el cierre del proceso en la fecha 12 de junio de 2026, se presentó una sola oferta y de acuerdo con la evaluación publicada el día 16 de junio de 2026, la menor oferta cumplió con los requisitos habilitantes y técnicos, dejando constancia en el presente acto administrativo, que no se presentaron observaciones a la evaluación, encontrando procedente adjudicar el proceso de contratación.

Que, por lo expuesto,

Cra 5ª Calle 30 esquina Tel: 5160746 www.liceonacional.edu.co – info@liceonacional.edu.co



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL

APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Y RESOLUCION No. 1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE

NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A

CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4

REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066

CODIGO ICFES: 015842 – 015859

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de contratación a JOHNSON LEON ALFARO, identificado con cédula de ciudadanía No. 93374707, por la suma de VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$22.750.000 M/CTE). para llevar acabo la ejecución del objeto "CONTRATAR LA MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIONES LOCATIVAS MENORES EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUÉ, BAJO MODALIDAD OPERATIVA POR ACTIVIDADES EFECTIVAMENTE EJECUTADAS, CONFORME A LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS" con un plazo estimado de CIENTO OCHENTA (180) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.

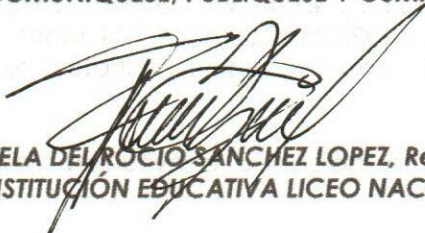
ARTICULO SEGUNDO: La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por NELA DEL ROCIO SANCHEZ LOPEZ, Rectora de Institución Educativa o por quien en el futuro haga sus veces, quien actuará como supervisor del contrato y será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, velar por la correcta finalización del contrato.

ARTICULO TERCERO: Notificar a JOHNSON LEON ALFARO, identificado con cédula de ciudadanía No. 93374707, la adjudicación del presente proceso.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


NELA DEL ROCIO SANCHEZ LOPEZ, Rectora
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

Proyecto: OLGA RINCON-Contratista.